

## RESOLUCIÓN No. 4536

( 3 SEP 2018 )

Por la cual se Declaran Electos a los Representantes de los Docentes de Planta de Tiempo Completo y Medio Tiempo, a los Empleados Público de Planta o Provisionales y Trabajadores Oficiales, de la Sede Seccional Sogamoso ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo "COPASST" de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, Acuerdos 066 de 2005, Acuerdo 047 de 2014 y normas que lo modifican, Acuerdo 012 de 2017, Resoluciones Nos. 4615 de 2015, y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral No. 3897 del 27 de Julio de 2018, se convocó a elección de los Representantes de los Docentes de Planta de Tiempo Completo y Medio Tiempo, a los Empleados Público de Planta o Provisionales y Trabajadores Oficiales, ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo "COPASST", de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad a lo establecido en la Resolución No. 4615 de 2015 y demás normas que lo modifiquen.

Que a través de Resolución Rectoral No. 4343 del 14 de Agosto de 2018, se aceptó la inscripción de unos aspirante a la Representación de los Docentes de Planta de Tiempo Completo y Medio Tiempo, a los Empleados Público de Planta o Provisionales y Trabajadores Oficiales, ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo "COPASST", de la Sede Seccional Sogamoso de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que el día 31 de Agosto de 2018, se llevó a cabo el proceso de elección de los Representantes de los Docentes de Planta de Tiempo Completo y Medio Tiempo, a los Empleados Público de Planta o Provisionales y Trabajadores Oficiales, ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo "COPASST", de la Sede Seccional Sogamoso de la Universidad Pedagógica y Tecnología de Colombia, mediante el sistema de tarjetón electoral (papeleta).

Que la Presidenta del Comité Electoral, verificó y analizó con exactitud el escrutinio general y realizó el recuento de los votos de la Elección del Representante de los Docentes de Planta de Tiempo Completo y Medio Tiempo, a los Empleados Públicos de Planta o Provisionales y Trabajadores Oficiales, ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo "COPASST", de la Sede Seccional Sogamoso de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, registrando el siguiente resultado:

<b>COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO "COPASST" – SEDE SECCIONAL SOGAMOSO.</b>					
<b>CANDIDATOS/ SEDE</b>	<b>HUGO RUIZ BAUTISTA</b>	<b>OSCAR ALONSO BARRERA</b>	<b>VOTO EN BLANCO</b>	<b>VOTO NULO</b>	<b>NO MARCADOS</b>
<b>SEDE SECCIONAL SOGAMOSO</b>	<b>22</b>	<b>14</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL</b>	<b>22</b>	<b>14</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Que la Presidenta del Comité Electoral en ejercicio de la función contemplada en el literal g), artículo 41 del Acuerdo No. 066 de 2005, proyecta la Resolución por medio de la cual se declaran electos a los representantes de los Docentes de Planta de Tiempo Completo y Medio Tiempo, a los Empleados Público de Planta o Provisionales y Trabajadores Oficiales, ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo "COPASST", de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con el escrutinio del proceso de votación desarrollado el día 31 de agosto de 2018.

Que es función del Rector, expedir mediante Resoluciones los actos administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar Electos como Representantes de los Docentes de Planta de Tiempo Completo y Medio Tiempo, de los Empleados Públicos de Planta o Provisionales y Trabajadores Oficiales, ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo "COPASST", de la Sede Seccional Sogamoso de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a los siguientes funcionarios:

FUNCIONARIOS	CEDULA	NÚMERO DE VOTOS	SEDE
HUGO RUIZ BAUTISTA	1.052.393.590	22	SEDE SECCIONAL SOGAMOSO
OSCAR ALONSO BARRERA	74.185.823	14	

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El período del Representante de los Docentes de Planta de Tiempo Completo y Medio Tiempo, de los Empleados Público de Planta o Provisionales y Trabajadores Oficiales, ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo "COPASST", de la Sede Seccional Sogamoso, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, es de dos (2) años contados de su posesión.

**ARTÍCULO TERCERO:** La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido del presente Acto Administrativo, a los funcionarios citados en el artículo primero, del presente acto administrativo, al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por el mismo, en el formato de inscripción.

**ARTICULO CUARTO:** Comunicar la presente decisión al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo "COPASST", de la Sede Seccional Sogamoso de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja, a los

3 SEP 2018

**ALFONSO LÓPEZ DÍAZ**  
Rector